



DECRETO N° 196/2025

Hasenkamp, 12 de noviembre de 2025.-

VISTO:

La necesidad de adquirir cintas transportadoras para la Planta Municipal de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), y las actuaciones administrativas por las que tramita el llamado a Licitación Pública N.º 01/2025;

Y CONSIDERANDO

Que la adquisición de dichas cintas es imprescindible para optimizar el proceso de clasificación de residuos, incrementando la eficiencia operativa, la seguridad de los operarios y la calidad del servicio a la comunidad;

Que el Departamento de Compras ha tomado intervención y estimado el presupuesto oficial en PESOS OCHENTA MILLONES (\$80.000.000,00), conforme especificaciones técnicas obrantes en autos;

Que existen constancias de presupuesto suficiente y disponibilidad de fondos en las arcas municipales para afrontar la erogación;

Que la contratación debe ajustarse a los procedimientos y montos previstos en la Ordenanza N.º 178/2020 (Régimen de Compras y Contrataciones), asegurando legalidad, transparencia y concurrencia;

Que resulta de aplicación la Ley N.º 10.027 y sus modificatorias en cuanto a la competencia del Departamento Ejecutivo para disponer el llamado a licitación;

Que, por lo expuesto, corresponde disponer el llamado a Licitación Pública N.º 01/2025 para la adquisición indicada, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones y fijando el presupuesto oficial mencionado.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º) APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares y Anexo de Especificaciones técnicas para el llamado a **Licitación Pública N° 01/2025**, con el objeto de llevar adelante la "ADQUISICION DE CINTAS TRASNPORTADORAS PARA LA PLANTA RSU" atento a los vistos y considerandos del presente.-



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp

0343 4930069 / 096 - Int. 111
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



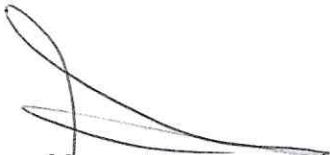
Art. 2º) LLAMESE A LICITACION PUBLICA Nº 01/2025, para el día martes nueve de diciembre del año dos mil veinticinco (09/12/2025) a las 09:00 horas; o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado o inhábil, con el objeto de llevar adelante la “ADQUISICION DE CINTAS TRASNPORTADORAS PARA LA PLANTA RSU”.-

Art.3º) El Presupuesto Oficial de la **Licitación Pública Nº 01/2025**, asciende a la suma de \$80.000.000,00 (PESOS OCHENTA MILLONES); que se abonaran según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares.-

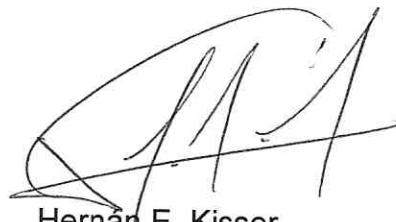
Art.4º) La Apertura de los sobres tendrá lugar en el salón de la Escuela Municipal de Artes y Oficios de la Municipalidad de Hasenkamp, en la fecha y hora indicadas en el Art. 2º del presente Decreto.-

Art.5º) La adquisición de los Pliegos de Condiciones serán gratuita y los mismos podrán descargarse desde la Página Web www.hasenkamp.gob.ar y/o retirarse en Oficina de Suministro Municipal en días y horarios hábiles administrativos.-

Art.6º) Regístrese, notifíquese, comuníquese y oportunamente Archívese.-



Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda



Hernán E. Kissner
Presidente Municipal



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 01/2025

“CINTAS TRANSPORTADORAS PARA PLANTA RSU”

1. OBJETO DEL LLAMADO – NORMATIVA APLICABLE.

Este llamado a licitación, tiene por objeto la contratación detallada en los Pliegos de Condiciones Particulares, Anexo de Especificaciones Técnicas y demás documentos de la presente Licitación.

La presente contratación se regirá por lo establecido en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, las previsiones del Artículo 159 de la Ley 10.027, la Ordenanza Municipal N° 178/2020, quedando sometida también la presente contratación al régimen de la Ley N° 6351 de Obras Públicas de la Provincia de Entre Ríos y su normativa reglamentaria, en todo cuanto no se encontrare expresamente contemplado en los Pliegos de Condiciones.

2. CONCURRENCIA A LA LICITACIÓN

Podrán intervenir en ella:

2.1. Toda persona humana o jurídica que sea propietaria, productora o representante de los bienes, servicios u obras a contratar que acrediten su inscripción en el Registro de Proveedores Municipal. Dentro de los diez (10) días posteriores a la apertura del acto. El incumplimiento de este requisito producirá la caducidad de la propuesta, salvo que expresa y fundadamente, el pliego de condiciones particulares o el actor administrativo que disponga la contratación no lo contemple en razón del objeto de la misma.

2.2. Representante Legal. Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación, debiendo acreditar su personería.

No podrán intervenir en las Licitaciones:

2.3. Los representantes y apoderados que no acrediten documentalmente tal designación.



-
- 2.4. Los deudores morosos de la Municipalidad de Hasenkamp.
 - 2.5. Los inhibidos o fallidos.
 - 2.6. Las firmas o empresas en estado de convocatoria, quiebra o liquidación.
 - 2.7. Los que hubieran incumplido total o parcialmente contratos anteriores con la Municipalidad de Hasenkamp.

3. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

- 3.1. Se presentarán en el lugar establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, en sobres cerrados consignándose en la cubierta, únicamente, la clase de licitación, número, objeto del llamado, fecha y hora de apertura.
- 3.2. Los oferentes deberán rubricar todas sus fojas cuando sean más de una.
- 3.3. Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la propuesta tendrán que estar debidamente salvadas por el proponente al pie de la misma.
- 3.4. Los sobres que se entreguen o lleguen antes de la hora de apertura se depositarán en la Oficina municipal que se fije en el pliego y una vez en las mismas, los interesados no podrán solicitar su devolución.
- 3.5. Las propuestas deberán formularse por la totalidad o parte de los bienes o servicios licitados, pero siempre por el total de cada renglón. Podrá también cotizarse por parte de alguno de los renglones, si así fuere previsto en el pliego de condiciones particulares.

4. APERTURA DE PROPUESTAS

- 4.1. Las propuestas serán abiertas en el lugar, día y hora indicados en el pliego de condiciones particulares. Si este día resultara inhábil se realizará el día hábil siguiente a la misma hora.
- 4.2. El Jefe de Suministro o su reemplazante legal procederán a abrir los sobres en presencia del Contador Municipal y el Secretario Municipal del área competente y de los proponentes que asistan al acto.
- 4.3. Una vez abierto el primer sobre, no se admitirá la presentación de nuevas propuestas, ni aun existiendo caso fortuito o de fuerza mayor.



4.4. Efectuada la apertura de los sobres conteniendo las propuestas, se procederá a labrar el acta de apertura, que estará a cargo del Contador/a, debiendo estar presente el/la Presidente Municipal y/o Secretaria/o Municipal. El acta deberá reflejar fielmente el proceso o incidencias producidas dentro del acto licitatorio, desde la apertura de sobres hasta la suscripción de la misma, tales como rechazos de ofertas recibidas fuera de término y demás aspectos que deberán especificarse. Además, se hará constar:

- a) Número de ofertas o propuestas presentadas.
- b) Nombre completo o razón social de cada oferente.
- c) Importe total de cada cotización, consignando en el caso de varias alternativas, todas las presentadas por el oferente debidamente individualizadas.
- d) Nómina de oferentes que presentaron muestra si así lo exigiere el pliego.
- e) Monto de la garantía presentada en caso que correspondiere.
- f) Y toda otra documentación si la hubiere.

Las propuestas presentadas fuera de término serán agregadas a continuación de las realizadas en el plazo establecido, colocándose delante de la descripción de la misma la leyenda “Propuesta Presentada Fuera de Término”.

4.5. Antes del cierre del acta, el Funcionario Municipal actuante invitará a los proponentes presentes o sus representantes, a la firma de la misma, pudiendo ellos hacerlo o no, sin que esta circunstancia afecte la validez del acto, el que será válido con la firma de los funcionarios. En el mismo acto se foliará correlativamente la totalidad de la documentación incorporada al expediente, foja por foja útil.

5. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

5.1. Los oferentes quedan obligados a mantener la oferta por el término de treinta (30) días a contar de la fecha de apertura de ofertas, salvo que el pliego de condiciones particulares indique otro plazo.

5.2. Las ofertas esencialmente deberán especificar:



5.2.1. El precio unitario, fijo y cierto y el importe total en letras y números, marca y especificaciones del producto. El precio total incluirá el Impuesto al Valor Agregado y demás impuestos que correspondieren.

5.2.2. Serán presentadas en moneda argentina, salvo cuando el Pliego de Condiciones Particulares permita la cotización en moneda extranjera autorizada, en cuyo caso, a efectos de la comparación, deberán indicarse con precisión, el tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior a la presentación.

5.2.3. Se presentarán en el lugar, día y hora que indique el respectivo Pliego de Condiciones Particulares.

5.3. Cuando se observen defectos de forma que no hagan a la esencia de la propuesta y que no impidan la comparación con las demás, se podrá requerir que sea subsanada dentro de un plazo no mayor de dos (2) días hábiles, siempre que no se incurra en:

- a) Violación al principio de igualdad.
- b) Modificación a las cláusulas que expresamente disponen las condiciones del pliego.

6. MUESTRAS

6.1. Cuando el Pliego de Condiciones Particulares así lo exija, las propuestas deberán adjuntar muestras del material cotizado en cantidad suficiente para posibilitar su análisis y/o comparación y, en tal caso, no será considerada la propuesta en el renglón respectivo que no cumple tal requisito.

6.2. Cuando fuera posible, las muestras deberán presentarse con un rótulo adherido en forma permanente mediante precinto o banda adhesiva inviolable, en lugar visible, firmado y sellado, con todos los datos que figuran en la propuesta respectiva.

6.3. Las características de las muestras, lugar, forma de presentación y la devolución o destino final de las mismas se establecerá expresamente en el Pliego de Condiciones Particulares.

6.4. Se exceptuará de la presentación de muestras, cuando el elemento ofrecido



responda a una reconocida marca y calidad, o bien, que las características del mismo no lo permitan. En tal supuesto se agregarán los folletos correspondientes, los que serán analizados por el Organismo pertinente, a fin de determinar si el artículo ofrecido se corresponde con las exigencias del pliego.

6.5. Las muestras que correspondan a ofertas rechazadas, quedarán a disposición de los proponentes para su retiro, hasta TREINTA (30) DÍAS después de resuelta la adjudicación. Vencido este plazo, las mismas pasarán a ser propiedad de la Municipalidad.

6.6. Las correspondientes a ofertas aceptadas, podrán retirarse una vez cumplido el contrato, hasta TREINTA (30) DÍAS a contar de la última conformidad de recepción de la mercadería adjudicada. De no procederse a su retiro dentro de dicho plazo, se observará el mismo procedimiento señalado en el Numeral 6.5.

6.7. Los oferentes no tendrán derecho a reclamo por deterioro proveniente de los análisis a los que sean sometidas las muestras. -

7. GARANTIAS

7.1. Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes y adjudicatarios deberán presentar las siguientes garantías:

7.1.1 DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) del valor total de la oferta o del presupuesto oficial, según lo establezca el Pliego de Condiciones Particulares. En caso de cotizaciones alternativas, las garantías se calcularán sobre el mayor valor propuesto.

La garantía o su comprobante respectivo, será adjuntado a la propuesta.

INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento de esta obligación implicará la desestimación de la oferta. –

7.1.2. DE ADJUDICACION: CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado. Deberá darse cumplimiento a este requisito dentro de los **diez (10) DIAS** a contar de la fecha de notificación de la adjudicación, excepto que el adjudicatario dé cumplimiento a todas las obligaciones contraídas antes de vencer el plazo establecido.



INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento de esta obligación hará posible al proveedor la sanción de pérdida de la garantía de oferta.

7.2. Cuando el depósito se haga en moneda extranjera, el importe de la garantía se calculará al tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior al de la constitución de la garantía.

7.3. LAS GARANTIAS PODRAN PRESENTARSE EN LAS SIGUIENTES FORMAS:

- a) Mediante depósito de dinero en efectivo en la Tesorería Municipal, o cheque electrónico a favor de la Municipalidad de Hasenkamp, adjuntando el recibo correspondiente.
- b) Mediante Carta de Fianza a la vista, suscripta por Institución Bancaria, garantizando a favor de la Municipalidad de Hasenkamp el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el ofertante.
- c) Mediante Póliza de Seguro que garantice el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el oferente, a favor de la Municipalidad de Hasenkamp.
- d) Mediante cheque certificado por institución Bancaria a favor de la Municipalidad de Hasenkamp.

8. PROCEDIMIENTOS PARA ADJUDICAR

8.1. La adjudicación se hará por renglón o por el total licitado, según convenga, como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo y excepcionalmente ella puede tener lugar, aunque se hubiese presentado una sola oferta, siempre que la misma sea válida, es decir, que se ajuste al Pliego de Condiciones Generales y Particulares y sea, además, su precio conveniente a los intereses del Municipio.

El precio unitario primará sobre el total parcial de los ítems, cuando se observen errores de cálculo.

8.2. Se podrá adjudicar parte de alguno o de todos los renglones licitados, siempre que se hubiese establecido esta condición en el llamado a licitación.



8.3. La adjudicación recaerá siempre en la propuesta más conveniente, entendiéndose por tal, aquella cuyos precios sean los más bajos, en igualdad de condiciones y calidad, de acuerdo con las siguientes normas:

8.3.1. Cuando los objetos ofrecidos reúnan las especificaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y cláusulas o especificaciones especiales, la adjudicación se resolverá a favor de aquella que en esta situación resulte de precio más bajo. –

8.3.2. Excepcionalmente podrá adjudicarse por razones de calidad, previo dictamen fundado de la Comisión de Compras, que en forma descriptiva y comparada con la oferta de menor precio justifique en detalle la mejor calidad de materiales, funcionamiento u otras características que demuestren las ventajas de la adjudicación que a precios superiores al menor cotizado se proyecte efectuar.

8.3.3. Del mismo modo, se dará preferencia a las propuestas en las que figuren los menores plazos de entrega, cuando así lo hubiera establecido el Pliego de Condiciones Particulares, se podrá adjudicar a propuesta que ofrezcan menor plazo de entrega, aunque su precio no sea el más bajo, si la oportunidad del abastecimiento lo requiere. En este caso, la diferencia de precio deberá justificar los beneficios que se obtengan por el menor plazo de entrega.

8.3.4. En caso de igualdad de precio y condiciones se llamará a los respectivos proponentes a una mejora de precio dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas.

8.4. El Departamento Ejecutivo está facultado a aceptar la oferta que a su juicio resulte más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Hasenkamp o de rechazarlas a todas, sin que ello otorgue derecho a los oferentes a reclamo o indemnización alguna. Asimismo, se reserva el derecho de aumentar o disminuir en un treinta por ciento (30%), en las condiciones aceptadas, las adquisiciones que expresamente se estipulen en los pliegos de condiciones particulares.-

Hernán Exequiel Kissel
Presidente Municipal



9. ENTREGA DE MERCADERIA O CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

9.1. Recibida por el adjudicatario la orden de compra, éste procederá a entregar la mercadería, con remito por duplicado el que deberá ser conformado y devuelto al proveedor con la anotación "Mercadería a Revisar". La recepción se efectuará en el sitio establecido en el Pliego de Condiciones Particulares por el funcionario responsable.

9.2. Para el caso de la prestación de servicios se deberá previamente confeccionar por el funcionario correspondiente, la conformidad de la prestación del servicio.

9.3. Con la constancia de recepción definitiva o prestación de servicios, el proveedor deberá presentar a la Municipalidad de Hasenkamp la factura correspondiente para gestionar el pago.

9.4. Serán a cargo del adjudicatario, todos los gastos que se originen por fletes, acarreos, entrega y verificación de la mercadería en el lugar establecido, salvo que en forma expresa, el Pliego de Condiciones autorizara otra modalidad.

10. PENALIDADES

10.1. En caso de incumplimiento de sus obligaciones en forma y plazo, los oferentes y adjudicatarios se harán pasibles de las siguientes penalidades:

- a) Pérdida del depósito de garantía mantenimiento de oferta: si el proponente desistiera de su oferta dentro del plazo de mantenimiento establecido y no mediare adjudicación anterior.
- b) Igual penalidad será aplicada al adjudicatario que no ampliere la garantía, hasta el cinco por ciento (5 %) del valor adjudicado dentro del plazo fijado, sin perjuicio de las demás sanciones que correspondieren.
- c) Vencido el plazo contractual sin que la mercadería o servicio hayan sido entregados o efectivizados o si hubieren sido rechazados, la Municipalidad de Hasenkamp intimará su entrega dentro del plazo perentorio de quince (15) días bajo apercibimiento de rescisión del contrato, haciéndose posible el adjudicatario de la pérdida de la garantía contractual presentada y demás sanciones aplicables.



d) Cuando la provisión no estuviera respaldada por ningún depósito, el incumplimiento será sancionado con una multa equivalente al cinco por ciento (5 %) del importe total cotizado o adjudicado, según el caso.

10.2. Si el adjudicatario entregara el material o parte de él después de vencido el plazo contractual se le aplicará una multa del tres por mil (0,3%) diario del valor de los efectos no entregados en término, durante los diez (10) primeros días; el cinco por mil (0,5%) diarios del mismo valor durante los diez (10) días subsiguientes y del veinte por mil (2%) durante los diez (10) días posteriores.

10.3. Vencido el último plazo establecido en el numeral precedente, la Municipalidad de Hasenkamp dispondrá la rescisión del contrato y la efectivización de las penalidades que correspondieren, sin perjuicio de las demás que pudieran ser aplicables. Asimismo podrá suspender o eliminar del registro de proveedores a las personas humanas o jurídicas que no dieran cumplimiento a sus obligaciones como tales.

10.4. La aplicación de las sanciones enumeradas precedente será resuelta por el Departamento Ejecutivo, previo dictamen de la Comisión de Compras que intervino.

10.5. Se considerará también como "mercadería no entregada" a aquella que fuera entregada y rechazada por la Municipalidad de Hasenkamp por no ajustarse a las condiciones de la Orden de Compra.

Hernán Exequiel Kissel
Presidente Municipal



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PÚBLICA N° 01/2025

"CINTAS TRANSPORTADORAS PARA PLANTA RSU"

En base a lo autorizado por el Decreto Municipal Nro. 196/2025 llámese a Licitación Pública para contratar la provisión de materiales y mano de obra necesarios para la realización de la Obra CINTAS TRANSPORTADORAS PARA PLANTA RSU, para la Municipalidad de Hasenkamp, Entre Ríos, con sujeción al presente Pliego, al Pliego de Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas y demás documentación que se acompaña y forman parte del presente, como así también las previsiones del Artículo 159 de la Ley N° 10.027, la Ordenanza Municipal N° 178/2020, quedando sometida también la presente contratación al régimen de la Ley N° 6351 de Obras Publicas de la Provincia de Entre Ríos y su normativa reglamentaria, en todo cuanto no se encontrare expresamente contemplado en los Pliegos de Condiciones.

A todos los efectos del proceso licitatorio el Departamento Ejecutivo, en todo aquello que no sea indelegable, actuará a través de la Área Suministro del Municipio.

1. OBJETO.

A los efectos de una clara y precisa identificación del objeto de este llamado a Licitación, las características técnicas **mínimas** de los bienes y trabajos a adquirir y contratar se detallan en el Anexo de Especificaciones Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle general:

Renglón	Descripción
1	Una cinta elevadora desde tolva de recepción a cinta clasificadora.
2	Cinta clasificadora para orgánicos
3	Cinta elevadora desde cinta clasificadora de residuos, hasta acoplado externo.
4	Fabricación de fondo de tolva de recepción de materiales para agregar a tolva existente
5	Instalación de equipos y puesta en funcionamiento

Hernán Exequiel Kiss
Presidente Municipal



2. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS.

Escuela Municipal de Artes y Oficios - Edificio Municipalidad de Hasenkamp- esquina de calles Sarmiento y San Lorenzo – Hasenkamp – Entre Ríos, el día 09/12/2025 a las 09:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

La Jefa de Suministros, junto con la Contadora Municipal o sus reemplazantes legales, en la fecha y hora indicadas, procederá a la apertura de las ofertas presentadas, labrándose el Acta correspondiente en presencia del Sr. Secretario de Gobierno y Hacienda, como así también, de los oferentes que concurrieren a dicho acto.

En dicha Acta se dejará constancia de los extremos establecidos en el Artículo 25º y concordantes de la Ordenanza 178/2020 y modificatorios.

Las propuestas serán inicialadas en todas sus fojas por el funcionario actuante.

Por informes los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Suministros Municipal – Edificio Municipalidad de Hasenkamp - Sarmiento 315 – Hasenkamp – Entre Ríos, T.E. 0343-4930069.

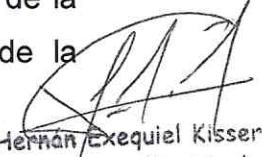
3. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas se presentarán en la Oficina de Suministros Municipal, ubicada en el Palacio Municipal de la ciudad de Hasenkamp, sito en calle Sarmiento 315 de esa localidad, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:30 horas; teniéndose como límite para la presentación de las mismas la fecha y hora establecida para la apertura de sobres.

No se aceptarán las ofertas presentadas fuera del día y hora fijados, aun cuando el acto de apertura de sobres no se hubiere iniciado, teniéndose en cuenta sólo las que llegaron con anterioridad o hasta la hora fijada para la apertura.

4. ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Los interesados podrán acceder a los pliegos, de forma gratuita, a partir de la fecha de publicación y hasta una hora antes del acto de apertura de la licitación, a través de la página web del Municipio www.hasenkamp.gob.ar


Hernán Exequiel Kissner
Presidente Municipal



5. PRESENTACION DE LA OFERTA

LUGAR: Oficina de Suministros Municipal - Edificio Municipalidad de Hasenkamp- Sarmiento 315 – Hasenkamp – Entre Ríos, en sobre cerrado, hasta el día 09/12/2025 a las **09:00** horas.

En la cubierta DEL SOBRE, deberá consignarse:

Licitación Pública Nº ___/___

Objeto del Llamado:

Fecha y hora de Apertura:

Las ofertas deberán presentarse hasta la hora y fecha prevista para el acto de apertura. Las propuestas presentadas fuera de término serán agregadas a continuación de las realizadas en el plazo establecido, colocándose delante de la descripción de la misma la leyenda “Propuesta Presentada Fuera de Término.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta tendrán que estar debidamente salvadas por el proponente.

Una vez entregados los sobres no podrán los interesados solicitar su devolución.

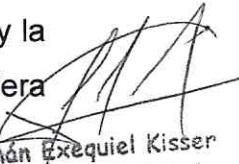
6. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas a la Licitación implicará:

6.1. El conocimiento, aceptación y sometimiento a las condiciones que rigen esta licitación, descriptas en los Pliego de Condiciones Particulares y Generales, sus Anexos, la Ley 10.027-Orgánica de Municipios-, la Ley Nº 6351 de Obras Publicas de la Provincia de Entre Ríos y su normativa reglamentaria, como así también la Ordenanza Municipal 178/20.-

6.2. La renuncia a formular objeción o reclamo en el caso que el Departamento Ejecutivo declare fracasada esta licitación.

6.3. La aceptación de la jurisdicción del fuero de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Paraná Provincia de Entre Ríos y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.


Hernán Exequiel Kissner
Presidente Municipal



**Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -**

Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina



6.4. La aceptación de la facultad de la Comisión de Compras de solicitar información o documentación adicional a los participantes, efectuar aclaraciones al pliego y prorrogar plazos, todo ello a través de la Unidad Central de Contrataciones.

6.5. Conocimiento expreso que el o los adjudicatarios no podrán transferir el cumplimiento del objeto de la presente licitación.

6.6 EL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA por el término de treinta (30) días corridos, plazo que se contará desde la fecha del acto de apertura. Si al vencimiento de este plazo no hubiera pronunciamiento administrativo sobre la adjudicación, la obligación de mantenimiento de la oferta y de su garantía **se renovarán en forma automática por períodos consecutivos de treinta (30) días corridos, si el oferente no hiciese saber su voluntad expresa de “no renovar el mantenimiento de oferta” con no menos de cinco (5) días corridos de antelación al vencimiento de cada período.**

7. DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA

7.1. Pliegos y Anexos firmados en todas sus fojas por el Oferente.

7.2. Nota suscripta por el oferente donde expresamente mencione el conocimiento y aceptación de todas las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la licitación.

7.3. Comprobante que acredite el depósito de la Garantía de Oferta, de conformidad con lo establecido en el numeral 12 del presente Pliego y numeral 7.3 y concordantes del Pliego de Condiciones Generales. Cuando se optara por la presentación de la garantía mediante “Póliza de Seguro” y la misma fuera emitida por una compañía aseguradora en formato digital conforme la Ley 25.506 y demás normas reglamentarias, se deberá adjuntar con la oferta una impresión en formato papel de la misma subscripta en manuscrito por el interesado, representante legal de la persona jurídica o representante designado al efecto, debiendo asimismo remitir el archivo con firma digital emitido por la compañía aseguradora al correo electrónico contaduriamunihasenkamp@gmail.com para su verificación.-

Hernán Exequiel Kissner
Presidente Municipal



7.4. Planilla de datos garantizados y/o folletos de los equipos electromecánicos propuestos.

7.5. Oferta económica conforme a lo dispuesto en el numeral 9 del presente pliego.

7.6. Constancia de la aceptación de la jurisdicción del fuero de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro, según modelo adjunto

8. OTRAS FORMALIDADES DE LA PROPUESTA.

8.1. Las enmiendas o raspaduras deberán estar debidamente salvadas al pie por el oferente.

8.2. La oferta finalmente deberá estar firmada, de puño y letra, con aclaración de firma al pie, por el interesado, representante legal de la persona jurídica o representante designado al efecto.

9. COTIZACION

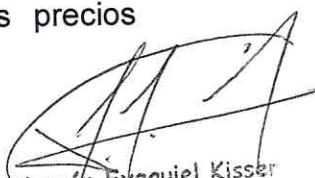
9.1. La oferta deberá consignar los precios unitarios y total, fijos y ciertos, por cada ítem y por la oferta total. Los precios unitarios y el monto de la oferta total deberán estar expresados cada uno de ellos en números y letras. Los precios incluirán el Impuesto al Valor Agregado y demás impuestos que correspondieren. En caso de discrepancia entre los precios unitarios en números y letras se tomará como válido el expresado en letras y si por este motivo surge alguna diferencia se corregirá el monto total de la oferta en base a ello.

9.2. Se deberá presentar el plan de trabajos en porcentajes de incidencia sobre la oferta total y montos por cada ítem y curva de inversiones en montos mensuales.

9.3. Las ofertas económicas deberán realizarse en moneda argentina.

9.4. No se reconocerán redeterminaciones de precios sobre los precios unitarios y monto total adjudicados.

10. GARANTÍA DE OFERTA:


Hernán Ezequiel Kissner
Presidente Municipal



Será del UNO POR CIENTO (1%) del valor total de la oferta. En caso de cotizaciones alternativas, las garantías se calcularán sobre el mayor valor propuesto.

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

11.1. INFORME TÉCNICO. En un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos producirá un informe que haga referencia a que “si al cotejar las propuestas recibidas y especificaciones de los materiales y mano de obra ofrecidos” los mismas se ajustan a lo requerido, para conocimiento de la Comisión de Compras.

11.2. COMISIÓN DE COMPRAS. El estudio de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Compras, que luego de recepcionar el informe previsto en el numeral 11.1 del presente pliego, verificará que se reúnan todas las exigencias formales y que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y se cumplimenten los requisitos establecidos en los Pliegos.

La Comisión de Compras de esta Licitación estará integrada por:

- CONTADORA MUNICIPAL.
- SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA.
- VOCAL POR EL CONCEJO DELIBERANTE.

12. ADJUDICACIÓN.

12.1. FORMA DE ADJUDICAR. La Comisión de Compras, luego de la evaluación descripta en el Numeral anterior, aconsejará la adjudicación al Departamento Ejecutivo, quien resolverá la misma. La adjudicación se hará por el 100% de los Items completos a un solo Oferente.

12.2. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. La notificación fehaciente de la adjudicación se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra.

13. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.

Para afianzar el cumplimiento de las obligaciones, dentro de los 10 días corridos de notificada la adjudicación y/o previo a la firma del Acta de Replanteo, el/los adjudicatarios/s deberá/n presentar la Garantía

de
Hernán Exequiel Kis
Presidente Municipal



Adjudicación, en alguna de las formas establecidas en el Numeral 7.3 del Pliego de Condiciones Generales, la que será equivalente al 5% del monto adjudicado.

El incumplimiento de esta obligación hará posible al Adjudicatario de las sanciones previstas en el del Pliego de Condiciones Generales.

14. PLAZO PARA INICIO Y EJECUCION DE LA OBRA:

14.1. PLAZO PARA INICIO DE OBRA: con posterioridad a la notificación de la adjudicación la Municipalidad fijará la fecha en que se realizará el replanteo de la obra, la que no podrá exceder los quince (15) días corridos desde dicha notificación y deberá ser posterior a la integración de la Garantía Contractual por parte del Adjudicatario. Durante el replanteo la Municipalidad entregará al Adjudicatario el terreno donde se ejecutará la obra, firmándose en esa oportunidad, entre el representante de la Municipalidad y del Adjudicatario, el Acta de Replanteo de Obra y a partir de esa fecha se comenzará a computar el plazo fijado para la ejecución de la obra.

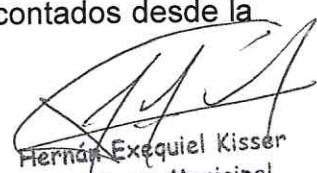
14.2. PLAZO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: El plazo para la ejecución de la obra se fija en sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de firma del Acta de Replanteo de la Obra.

15. PAGO DE LA OBRA.

Se realizara un anticipo financiero de hasta el 30% del valor de la obra adjudicado, un 30 % con certificado del 100% del acopio de todos los materiales (cintas transportadoras en la planta de reciclado) y el 40 % restante contra certificación de la planta finalizada.

Cuando se llegue a un acuerdo con la medición final se labrará un Acta de Medición Final entre la Municipalidad y el Adjudicatario.

Con las cantidades fijadas en el Acta de Medición Final se confeccionará el Certificado Final de Obra (RP: Recepción Provisoria), no pudiéndose con posterioridad emitir ningún Certificado de Obra, el que será pagado por la Municipalidad al Adjudicatario dentro de los 10 días corridos contados desde la fecha de firma del Acta de Medición Final.


Hernán Exequiel Kissner
Presidente Municipal



16. FONDOS DE REPAROS, PLAZO DE GARANTIA DE OBRA Y RECEPCIONES.

16.1. FONDOS DE REPAROS: de los montos a abonar a la Adjudicataria en los Certificados de Obras mensuales y en el final se descontará el 5% que quedará depositado en la Municipalidad en concepto de Fondos de Reparos, como garantía por buena ejecución de los trabajos.

Los Fondos de Reparos pueden ser sustituidos por el Adjudicatario por los mismos instrumentos fijados para la Garantía de Adjudicación.

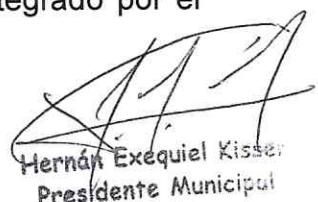
16.2. PLAZO DE GARANTÍA DE OBRA: se fija un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, contados desde la fecha del Acta de Recepción Provisoria, como garantía por buena ejecución de los trabajos y de los materiales utilizados en su ejecución.

Si durante el Plazo de Garantía se verifica la falla de algún material y/o el funcionamiento de los equipos instalados y/o problemas de funcionamiento de la perforación la Municipalidad se lo comunicará al Adjudicatario dentro de las veinticuatro (24) horas de detectado y éste deberá concurrir a solucionar el problema dentro de las siguientes veinticuatro (24) horas corridas, en caso de no hacerlo la Municipalidad queda facultada para realizarlo con los Fondos de Reparos retenidos y aplicar todas las sanciones previstas para este incumplimiento.

16.3. RECEPCION PROVISORIA: al terminar la ejecución de la obra conforme a las Especificaciones Técnicas Particulares y una vez realizados todos los ensayos previstos en el Pliego de Licitación la Municipalidad procederá a recibir la obra en forma provisoria, oportunidad en que entre las partes se firmará el Acta de Recepción Provisoria.

En la recepción provisoria de la obra la Municipalidad toma posesión de la misma y queda a su cargo la custodia, explotación y mantenimiento.

Dentro de los cinco (5) días corridos de firmada el Acta de Recepción Provisoria la Municipalidad reintegrará al Adjudicatario el 5% integrado por el mismo en concepto de Garantía de Adjudicación.



Hernán Exequiel Kissner
Presidente Municipal



16.4. RECEPCION DEFINITIVA: transcurridos los ciento ochenta (180) días corridos desde la firma del Acta de Recepción Provisoria, fijados en el inciso 16.2 del presente Artículo como garantía por buena ejecución de los trabajos y de los materiales utilizados en su ejecución, si la obra se encuentra en correcto estado de conservación y funcionamiento la Municipalidad procederá a la recepción definitiva procediéndose a labrar el Acta de Recepción Definitiva, quedando la Adjudicataria desvinculada de la obra, excepto por ruina de obra.

Dentro de los cinco (5) días corridos de firmada el Acta de Recepción Definitiva la Municipalidad procederá a reintegrar al Adjudicatario el 5% del monto de obra retenido de todos los Certificados de Obra en concepto de Fondos de Reparos.

17. ANTICIPO FINANCIERO.

A los fines de facilitar el comienzo de las obras que se licitan por el presente llamado a licitación, la Municipalidad otorgará un anticipo equivalente al 30% del monto Adjudicado.

El Anticipo Financiero podrá ser solicitado por el Adjudicatario a partir de que integre el 5% en concepto de Garantía de Adjudicación y la Municipalidad procederá a su pago dentro de los diez (10) días corridos de verificado que se han cumplido todas las exigencias necesarias para su desembolso.

Al solicitar el Anticipo Financiero el Adjudicatario deberá presentar una garantía por el monto del mismo constituida por los mismos instrumentos fijados para la Garantía de Adjudicación.

El cronograma y plazos fijados en el presente Legajo de Licitación para las distintas etapas de la obra, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, no tienen relación con la fecha en que la Municipalidad le efectivice el Anticipo Financiero al Adjudicatario, por lo que dichos cronogramas se deberán respetar cualquiera sea la fecha de pago del Anticipo Financiero.

18. ACOPIO.

18.1 Se permitirá el acopio de materiales y se computara únicamente cuando este el 100% de los materiales en la obra.

Hernán Exequiel Kissel
Presidente Municipal



Anexo especificaciones técnicas

Cintas planta de tratamiento de RSU

Lugar de montaje de las cintas transportadoras: planta de Reciclado de la Municipalidad de Hasenkamp.

Objeto: fabricación y montaje de equipos para planta de tratamiento de residuos urbanos, según siguiente detalle:

1- Una cinta elevadora desde tolva de recepción a cinta clasificadora, de las siguientes características mínimas:

- Longitud 6mts ancho 800mm.
- Mando con motor eléctrico, moto reductor.
- Bastidores de chapa 3,2mm plegada, tensor a roscas de 1".
- Patas de caño estructural con tensores de rigidización.
- Tratamiento superficial con esquema de fosfatizante, fondo industrial y esmalte sintético.

2- Cinta clasificadora para orgánicos según detalle siguiente:

- Longitud: 12mts. Altura de trabajo 900mm. Ancho de banda 800mm.
- Bastidores de chapa 3,2mm plegada. Bandeja de chapa 2,1 plegada con perfil acanalado. Baberos laterales de cierre con goma.
- Estructura soporte, patas y separadores de caño estructural.
- Mando con motor eléctrico, moto reductor.
- Tratamiento superficial con esquema de fosfatizante, fondo industrial y esmalte sintético.

3- Cinta elevadora desde cinta clasificadora de residuos, hasta acoplado externo, de las siguientes características:

- Longitud 9,5mts ancho 500mm..
- Mando con motor eléctrico, moto reductor.
- Bastidores de chapa 3,2mm plegada, tensor a roscas de 1".
- Patas de caño estructural con tensores de rigidización.
- Tratamiento superficial con esquema de fosfatizante, fondo industrial y esmalte sintético.



4- Fabricación de fondo de tolva de recepción de materiales para agregar a tolva existente.

- Fondo rectangular inclinado compatible con inclinación de cinta transportadora.
- Material: chapa 3,2mm plegada y soldada.
- Brida abulonada para fijación y desarme de cinta transportadora de fondo.
- Fabricar una pasarela de atención de 4mts de largo. Ancho 750mm. Largueros de PNU60. Piso de metal desplegado. Baranda en un lateral y un frente.
- Fabricar una escalera de acceso a pasarela. Altura 1,20mts. 6 escalones de 750x200mm con piso de metal desplegado. Baranda en ambos laterales.
- Tratamiento superficial con esquema de fosfatizante, fondo industrial y esmalte sintético.

5- Instalación de equipos y puesta en funcionamiento

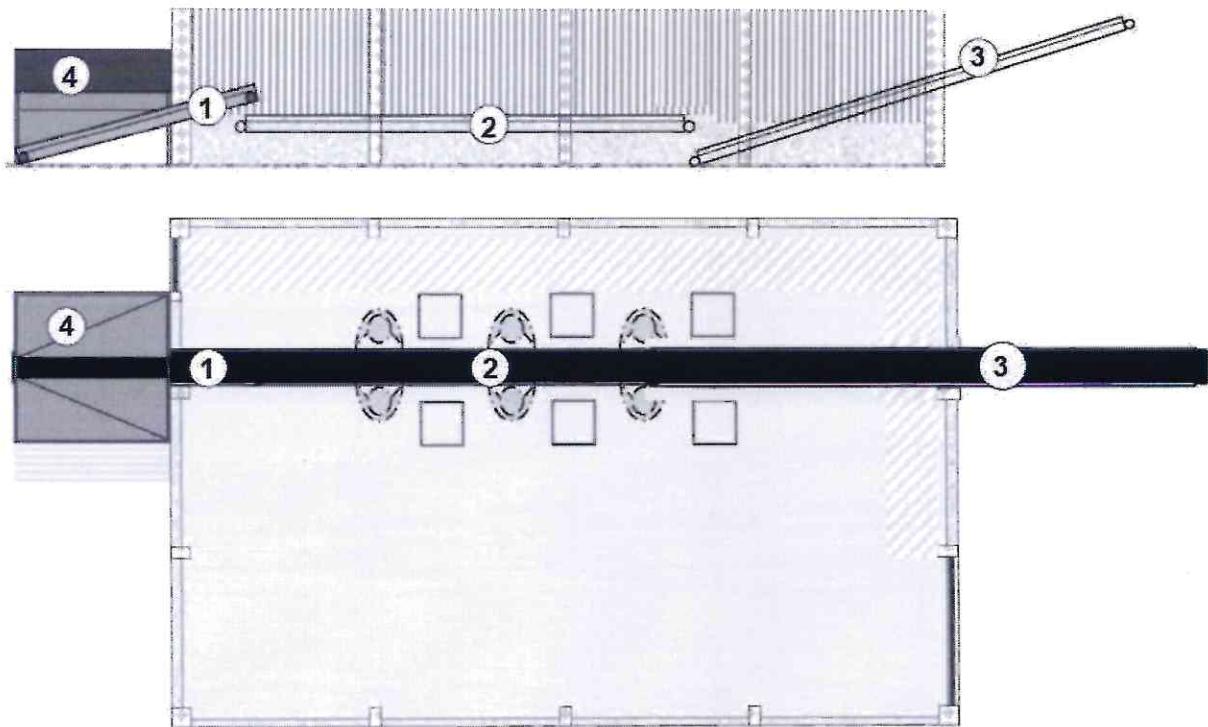
- Provisión de equipamiento y mano de obra para montaje de equipos.
- Relevamientos en planta y diseño de equipos.
- Capacitación en el proceso de uso de cinta clasificadora
- Instalación eléctrica:
 - Provisión de un tablero de operación de cada equipo con mando individual, parada de emergencia y protección térmica de motor.
 - Provisión de mano de obra para armado de tablero eléctrico.
 - Provisión de mano de obra para montaje, conexión y pruebas de funcionamiento de instalación eléctrica en planta.



Hernán Exequiel Kissner
Presidente Municipal



CROQUIS DE PLANTA RECICLADORA




Hernán Exequiel Kisser
Presidente Municipal

Por medio de la presente, quien suscribe _____ en representación de la firma _____ manifiesto que nos sometemos voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos de la ciudad de Paraná para cualquier controversia que surgiera del proceso de LICITACION PUBLICA N° 01/2025 de la Municipalidad de Hasenkamp, renunciando expresamente a cualquier fuero o jurisdicción que nos corresponda o pudiera corresponder.

Hasenkamp, de Diciembre 2025

Sr. Presidente Municipal

Ing. Hernán Kissner

Presente

Con respecto a las especificaciones solicitadas en la LICITACION PÚBLICA Nº 01/2025 "CINTAS TRANSPORTADORAS PARA PLANTA RSU", declaramos que conocemos y aceptamos los Pliegos de condiciones Generales y Particulares.

Saludamos Atte.

FIRMA OFERENTE.....

NOMBRE COMERCIO.....